R.I.M.S.L. No 215/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEO URBANO S.R.L. LA CONTRATACION DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS ----------

San Lorenzo, 19 de enero de 2012.-

VISTO: El informe remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, se presentaron las siguientes ofertas: ----------

1- **ASEO URBANO S.R.L. con** RUC 80068260-2, por un monto total de Gs. 127.440.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos cuarenta mil)IVA incluido, como consta en el acta de apertura presentando todos los documentos solicitados en el PBC, siendo calificada para el presente llamado.-

2- **ECORESA S.A. con** RUC 80054135-9, con un monto total de Gs.148.680.000 (Guaraníes: Ciento cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta mil), según consta en el acta de apertura, presenta todas las documentaciones solicitadas en el PBC, siendo calificada para el presente llamado.-

3- **SERVICIO ECOLOGICO ORGANIZADO con** RUC 1.640.368-5, de Hang Hernan Stassek Cañete con un monto total de Gs. 141.600.000 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones seiscientos mil), presenta todos los documentos solicitados en el PBC siendo calificada para el presente llamado.-

Que, evaluadas las mismas, y conforme al sistema de adjudicación establecida en las bases del llamado, resulta la más conveniente para los interés de la institución, la oferta presentada por la empresa: **ASEO URBANO S.R.L. con** RUC 80068260-2, por un monto total de Gs. 127.440.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos cuarenta mil)IVA incluido; como consta en el cuadro comparativo de ofertas según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma: Que, evaluada la misma, y conforme al sistema de adjudicación establecida en las bases del llamado, resulta la más conveniente para los interés de la institución, la oferta presentada por la empresa: **ASEO URBANO S.R.L. con** RUC 80068260-2, por un monto total de Gs. 127.440.000 (Guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido; los servicios de RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General

Sr. ALBIBO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal